



FIRMADO POR

L'alcalde president de l'Ajuntament de Benicarló
P.D. RESOLUCIÓ núm. 3488 de 06/10/2023
La regidora delegada
María Aránzazu García Roldán
31/10/2023



**Ajuntament
de Benicarló**
Recursos Humans

ANUNCIO

Aprobadas por Resolución de Alcaldía núm. 4082 de fecha 22 de diciembre de 2022 (BOP de Castellón núm. 154 de 24 de diciembre) y modificadas por Resolución de Alcaldía núm. 4125 de 26 de diciembre de 2022 (BOP de Castellón núm. 156 de 29 de diciembre de 2022), las bases específicas que han de regir los procesos de estabilización de empleo temporal, de acuerdo con la D.A. 6ª y 8ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, en el marco de ejecución de la Oferta de Empleo Público extraordinaria para la estabilización del empleo temporal, para cubrir mediante el sistema de **CONCURSO** diversas plazas, entre ellas **dos (2) plazas de educador/a social**, pertenecientes a la escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, grupo A, subgrupo A2.

Finalizado el plazo de 20 días hábiles previsto en la base 5.3 para la presentación de solicitudes el 30 de enero de 2023, y comprobadas las mismas por el departamento de Recursos Humanos, procede publicar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, así como la composición del tribunal calificador, concediendo un plazo de 10 días hábiles para subsanar desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Castellón, de conformidad con lo dispuesto en la base sexta.

La concejal-delegada de Recursos Humanos, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21.1.g) y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en virtud de la delegación de competencias realizada mediante decreto de Alcaldía de 6 de octubre de 2023, ha dispuesto mediante Resolución n.º 3728 de 31 de octubre de 2023 lo siguiente:

“Primero.- Aprobar con carácter provisional la siguiente relación de personas aspirantes admitidas y excluidas al proceso de selección para cubrir mediante el sistema de CONCURSO dos (2) plazas de EDUCADOR/A SOCIAL, pertenecientes a la escala de Administración Especial, subescala técnica, grupo A, subgrupo A2, e incluidas en la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Benicarló, relativa a la tasa adicional para la estabilización de empleo temporal:

ASPIRANTES ADMITIDOS

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
1	ARNAU VAQUE, MARIA JOSÉ	***0283**
2	CAMPOS GARGALLO, LAURA	***5271**
3	FRESQUET VALERO, CARLOS	***8403**
4	GELLIDA LLORACH, ANNA	***4757**
5	LLUCH LÓPEZ, CLARA AMARANTA	***9933**
6	RAMOS GALINDO, ANA JULIA	***8541**
7	REDÓ JORNALER, MARÍA JOSÉ	***8644**
8	RODRÍGUEZ AGUT, ALBERTO	***8560**
9	TORREBLANCA MEDINA, DANIEL	***4146**

Carrer de Ferreres Bretó, 10 · 12580 Benicarló · Tel. 964 470 050 · Fax 964 475 908 · www.ajuntamentdebenicarlo.org



AJUNTAMENT DE BENICARLÓ

Código Seguro de Verificación: HEAC FFHH KN47 LQVM JD3Y

Anuncio Exp. 246-2022 Lista provisional admitidos proceso estab. (concurso-EDUCAD.SOCIAL) - SEFYCU 4592595

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://benicarlo.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

L'alcalde president de l'Ajuntament de Benicarló
P.D. RESOLUCIÓ núm. 3488 de 06/10/2023
La regidora delegada
María Aránzazu García Roldán
31/10/2023



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
31/10/2023



ASPIRANTES EXCLUIDOS:

Ninguno.

Segundo.- Conceder a las personas interesadas un plazo de 10 días hábiles para subsanar defectos o realizar las alegaciones que se estimen pertinentes, contados a partir del siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Castellón. La relación provisional se entenderá automáticamente definitiva sin necesidad de nueva publicación en el caso de no presentarse ninguna reclamación en plazo, de conformidad con lo establecido en la base 6.5.

Las solicitudes de subsanación se presentarán electrónicamente en el Registro de la Sede Electrónica (<https://benicarlo.sedipualba.es>).

Tercero.- Designar a los siguientes funcionarios como miembros del Tribunal Calificador:

PRESIDENTE:

Titular: Joaquín Valls Fonollosa, técnico de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Benicarló.

Suplente: Jesús Hernández Lahera, adjunto jefe de Servicio de Urbanismo y Obras del Ayuntamiento de Benicarló.

SECRETARIO:

Titular: Gregorio Juárez Rodríguez, secretario del Ayuntamiento de Benicarló.

Suplente: Marcos Segarra Piñana, técnico jurídico de Secretaría del Ayuntamiento de Benicarló.

VOCALES:

Titular: Lucía Nieto González, coordinadora de Servicios Sociales (educadora social) del Ayuntamiento de Benicarló.

Suplente: Almudena Egea Traver, directora del Organismo Autónomo de Centros Sociales Especializados de Benicarló.

Titular: Ana Puchol Trillo, trabajadora social del Ayuntamiento de Vinaròs.

Suplente: Francesca Ávila Forés, trabajadora social del Ayuntamiento de Benicarló.

Titular: Montserrat Tena Frasco, trabajadora social del Ayuntamiento de Benicarló.

Suplente: M.^a Teresa Gilabert Senar, psicóloga del Ayuntamiento de Benicarló.

Cuarto.- Publicar el pertinente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Castellón, así como en el tablón de anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Benicarló, y en la página web municipal, en este último caso a efectos meramente informativos.

Quinto.- Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en la ciudad de Castellón de la Plana, de acuerdo con lo que dispone el artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

Potestativamente, también se puede interponer recurso de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su notificación, de acuerdo con lo que establecen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las



AJUNTAMENT DE BENICARLÓ

Código Seguro de Verificación: HEAC FFHH KN47 LQVM JD3Y

Anuncio Exp. 246-2022 Lista provisional admitidos proceso estab. (concurso-EDUCAD.SOCIAL) - SEFYCU 4592595

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://benicarlo.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 3



FIRMADO POR

L'alcalde president de l'Ajuntament de Benicarló
P.D. RESOLUCIÓ núm. 3488 de 06/10/2023
La regidora delegada
María Aránzazu García Roldán
31/10/2023



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
31/10/2023



**Ajuntament
de Benicarló**
Recursos Humans

Administraciones Públicas.

Igualmente se podrá interponer cualquier otro recurso que se considere oportuno.”

La concejal-delegada de Recursos Humanos,
(D.A. 06/10/2023)

(Firmado digitalmente)

Carrer de Ferreres Bretó, 10 · 12580 Benicarló · Tel. 964 470 050 · Fax 964 475 908 · www.ajuntamentdebenicarlo.org



AJUNTAMENT DE BENICARLÓ

Código Seguro de Verificación: HEAC FFHH KN47 LQVM JD3Y

**Anuncio Exp. 246-2022 Lista provisional admitidos proceso estab. (concurso-EDUCAD.SOCIAL) - SEFYCU
4592595**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://benicarlo.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 3